



La Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



El uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, expi-

Abogado

al señor

Gabito Antonio Ferrn González



UNA GENERAL

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por acuerdo del M. Consejo Directivo Universitario de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se expide el presente Dicho en la ciudad de San Luis Potosí, S. L. P., a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario
[Signature]
 El Sr. Ramón Aguilar Aguirre



SECRETARÍA GENERAL

El Rector de la Universidad
[Signature]
 El Sr. Alfonso Ferrn

RECTORÍA



SECRETARÍA GENERAL

Se tomó razón con esta fecha, quedando registrado bajo el N.º 16773 folio ... del libro respectivo San Luis Potosí, 22 febrero de 1908

El Sr. ...



EL C. LIC. LEONARDO ORTIZ SANTOS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

CERTIFICA: Que los firmes y los sellos que están en el presente documento, corresponden a los CC. Lic. Alfonso Ferrn González y Juan Ramón Rodríguez Ruiz, Director y Secretario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, respectivamente de fecho.

2 FEB. 1908

4-19



E. O. DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

[Signature]
 Sr. Juan Ramón Rodríguez Ruiz

P. O. DEL SECRETARIO GENERAL
 SECRETARÍO DE SERVICIOS ABOGADOS

[Signature]
 Sr. Ramón Aguilar Aguirre